



PUCHUNCAVÍ, 15 Mayo de 2009

VISTOS:

1.- Los antecedentes presentados por don CLAUDIO MARCELO VIEJO MENA, en expediente de anteproyecto de edificación, patrocinado por el arquitecto CLAUDIO VIEJO SCHOLZ.

2.- El Boletín de Ingresos Municipales N° 0024198 mediante el cual se consigna un monto equivalente al 10 % de los Derechos Municipales de Edificación.

3.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Regulador Comunal Puchuncaví D.S. N° 235/88 MINVU, en lo que sean pertinentes.

4.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **APROBAR**, el anteproyecto de edificación para dos edificaciones de distintas dimensiones, conformado de la siguiente manera:

- Un total de 6 departamentos de distintas dimensiones, y una superficie total de 586,5 m².
- Un total de 11 estacionamientos subterráneos enajenables y seis estacionamientos asignables.
- Un total de 8 bodegas subterráneas enajenables.

b) **ESTABLECER**, que la presente Resolución considera la aprobación del plano denominado 06, que se consideran como parte integrante de esta Resolución.

c) **ESTABLECER**, que la aprobación tendrá una vigencia de 365 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS